HOLLIN SER Oficial

DE LA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos te la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . 3 Pts. Por un mes. . . 2 50 tas
Por tres id. . . 8 50 p Por tres id. . . 11
Por seis id. . . 16 p Por seis id. . . 21 p
Por un año. . . 30 p Por un año. . . 37 50 p

Número suelte, 0'25 pesetos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Fa milia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas.

(6 tarde á 6 tarde)

Alfaro, 47 invasiones y 8 defunciones.

San Vicente de la Sonsierra, 2, y 2.

Rincon de Soto y Alcanadre, no se ha recibido parte ni novedad.

Logroño 5 de Agosto de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1287.

SECCION DE FOMENTO.

Montes. = CIRCULAR.

La repetición frecuente de fuertes tronadas y los grandes aguaceros que han descargado en la mayoría de los pueblos de esta provincia hacen presumir á este Gobierno que habrán sido arrastrados por las corrientes algunos puentes especialmente en los pueblos de las sierras; y con el fin de atender á esta necesidad y ver la manera mejor y más económica de repararlos, y la circunstancia de estarse preparando en estos momentos los estados de los árboles que han de aprovecharse en los montes públicos me han decidido á llamar la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos que se encuentren en este caso y posean montes, para que con toda urgencia en un plazo que no exceda de ocho dias á contar de la publicación de esta circular en el Boletín oficial, a fin de que inmediatamente puedan ser anunciadas las subastas, en cuyo caso no podrían ser atendidas las reclamaciones, manifiesten el núm. de árboles que necesiten en especie y sin dicha formalidad de subasta para la recomposición de puentes y otras obras, advirtiendo que para que puedan ser atendidas las peticiones han de remitir los Alcaldes un certific do de maestro alarife o persona competente acreditando

la necesida i de la reparación ó reconstrucción total así como el núm, clase y dimensiónes de las maderas que fueren necesarias.

Logroño 3 de Agosto de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

(Núm. 1289.)

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el día 10 del próximo mes de Setiembre á las 11 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del trozo 2.º de la carretera de Logroño á Zaragoza, por su presupuesto de contrata de cincuenta y ocho mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas, noventa céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción
de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil y para cuyo efecto se hallarán de manifiesto en la Sección de
Fomento del mismo los proyectos y
condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.º arreglándose exactamente al modelo adjunto. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de la contrata y podrá hacerse en metálico, en acciones de caminos y en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego además de la cédula personal del proponente el documento que acredite ha-

berlo realizado del modo que previene la referida Instrucción.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto
únicamente entre sus autores una
segunda licitación en los términos
prescritos en la citada Instrucción
fijándose la primera puja por lo ménos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con
tal que no bajen de 25 pesetas.

Logroño 3 de Agosto de 1885.

El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Modelo de proposición.

D. N. N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 3 de Agosto del año actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del trozo 2.º de la carretera de Logroño á Zaragoza se compromete á tomar á su cargo las referidas obras, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese determifiadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

1884-85.

ECONOMICO

ANO ANO

NOMBRE DE LOS DUEÑOS.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASR DR MINKRAL.	Productos del quintales m tricos.		Precio del quintal i boca mína. == esetas. Céts		Cantidad clarada de abono el trimestr por por por se cheños.	Camt que ad de de de de Desetas	antidad anlemlan del rimestre.		
	Santa Teahal	Hulla.	92	20	-	*	» — 93	100	A	Presentadas relaciones todos los trimestres	gestres.
D. Jose Marraco kocatanada.	Herrera.	Sal Común.	*	A	*		*	-	A	Id. negativas las	s del 4.º trimestre.
Vinda de D. Eugenio Pérez.	La Esperanza, Dos Hermanas, Josefita.	Hulla.	*	a	*	*	*			. id. id.	
Hijos de Garcia Perujo.	La Inglesa, Protectora, Santa Paciencia.	Hierro.	. *	8	A.	*	*		*	Id. id.	
ide, hoy D. Amador	San Emilo, Barco Inglės, La Terrible.	Plomo.	*	. A	8	Ą	*		* *	Sin presentarse relaciones, se ignora su	a su paradero.
D. Ramon Pujol, hoy Sr. Fabregas.	La Providencia.	Argentifero.		2	Ř	*	* *		A 00	Id. id. del 2.°, 3.° y	4.° trimestre.
	'La Providencia, Abundante Intermedia.	Plomo.	*	A	*	*,	*		a		
	Blanca, Jacovita.	Plomo argentifero.	*	A	*	~	^	120	° 0		
Sociedad Hispano-Americana.	La Serrana, Santa Rita.	Cobre.	A	A	Ą	A	*	2	A	Presentada relación del 4.º trimestre,	e, faltan del 2.° y 3.°
	La Inglesa.	Hierro.	8	A	А	А	*		*		
	San Pascual.	Escorial plomizo.	8	«	A	A	*		*		
D Valeriano Casas.	Constancia.	Plomo.	A	A	a	^			œ.	Presentadas relaciones negativas.	
D. Fidel Oleaga.	La Independencia.	Plata y cobre.	^	*	A	^	A		*	Id. id.	
	Santa Nonilo, Nuestra Señora del Pilar,				10					9	
	Nuestra Señora del Carmen, la Con-			Τ.							
Sociedad Vasco-Riojana.	cepción, Reservada, Arancana, Bego-	Hulla.		8	*	A	A		A .	Id. id.	
	ña, Perseverancia La Luz, Purifica-										
	ción, San Juan.										
				•							

	 Pretendida: Morena: Santa Nonilo v Alo-				,				<u>iii</u>		
D. Pedro Ribed,	dia, San Luis, Linda María y Seño-	Ed.	*	*	*	•	*	*	A (3)	A-	Sin presentar relaciones ningún trimestre.
	rita.					7			En C		
Viuda de D. Agustín Castell.	Santa Elena.	Hierro.	Α.	8	я	*	× -	*	*	8	Presentadas negativas.
D. Eusebio Lacalle.	Fortuna y Scrpresa.	Id.	*	8	R	*	A	~	*	A	Id.
	Concepción, Mariana, Santa Rita, María		* Salasia							_,	
Manuel Galán.	del Socorro, Margarita, Teodora, Ma-	Cobre.	*	~	~		А	- A	*	~	Id.
	ria y Teresa.					= ×	-				
Vicente Ortiz y Viñas.	Marte.	Hierro.	^	- 		<u> </u>	*	A	*	·a	Id.
D. Juan Arenguren.	Tres Marias.	Cobre.	*	A	e	£	*	A	<u> </u>	8	Se ignora su paradero sin presentar relaciones.
D. Fausto Gil Valdivieso.	San Antin.	Sustancias salinas	* .	<u> </u>	<u> </u>	*	*	8	*	A	Presentadas relaciones negativas.
D. Braulio de Pablo.	La Candelaria.	Plomo argentifero	A	<u> </u>			<u> </u>	8	A	*	Sin presentar relaciones.
D. Pio Marcobal.	Santa Cecilia.	Plata y cobre.	*	~	*.	я	A	۹.	*	А	Ee ignora su paradero sin presentar relaciones.
				-		<u> </u>				-1	
			35	20	- - -	*	∞	93	138	× .	
				-	-	 2	=	_	-		

Sesión extraordinaria del dia 21.

Presidencia del Sr. D. Miguel Sal-

Leida, fué aprobada el acta ante-

Dada cuenta de un telégrama del Excmo. Sr. Ministrode Hacienda manifestando que la cesión ofrecida por los rematantes de consumos al Ayuntamiento era ilegal, y que estas Corporaciones no pueden ser arrendatarios bajo ninguna forma, se decidió por mayoría enviar la dimisión al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, protestando también ante el Sr Delegado de Hacienda pública de la provincia, la subasta del impuesto celebrada en el día 18 del corriente

Sesión extraordinaria del dia 25.

Presidencia del Sr. D. Miguel Sal-

Se aprobó el acta anterior.

Vista una comunicación del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia manifestando haber adjudicado la recaudación del impuesto de consumos á D. Bernabé Monforte y D. Santiago Viguera por los años económicos de 1885 á 86, 86 á 87 y 87 á 88 en la cantidad de 312.012 pesetas se decidio hacer una nueva protesta por las razones si-

- 1.ª Por haberse verificado dicho acto antes de la publicación de la ley, como puede verse en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia número 306.
- 2. Porque se adjudicó el remate entre otros, á un señor Concejal de este Municipio, que no habia dejado de serlo en el dia de la subasta, y
- 3.ª Porque la Hacienda pública, no desahució á la corporación municipal del encabezamiento concertado en el tiempo y forma que determina el ariiculo 195 de la Instrucción de consumos de 31 de Diciembre de

Sesión ordinaria del dia 27.

Presidencia del Sr. D. Miguel Sal-

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se admitió la despedida de vecindad solicitada por D. Francisco Alonso.

Visto un oficio del Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trascribiendo un acuerdo de la Comisión provincial en el que cede al Ayuntamiento, con destino á Lazareto el edificio que posee en el vivero á las inmediaciones de Varea, se acordó transcribirlo á los facultativos titulares, á fin de que con toda urgencia emitan dictamen acerca de este ser-

Leidos cuatro informes del Sr. Ar-

quitecto Municipal, se autorizó á Don Juan Farias, á D. Narciso Merino, á D. Agapito Ruiz y á D. Manuel Enciso, para ejecutar diferentes obras en varias calles de esta capitital.

Acto continuo se admitió la renuncia del cargo de guarda de plantios presentada por D. Pedro Calvo, acordó anunciar la vacante por término de 15 días, á fin de elegir de entre los aspirantes el que reuna mejores condiciones.

Se resolvió decir al Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que las fumigaciones de los equipages y reconocimiento facultativo de los viageros, pueden practicarse en uno de les locales de la nueva Alhondiga, si es que en ello no encuentra inconveniente.

Pasó á la Sección de Contabilidad el expediente de tasación dada por el Sr. Arquitecto Municipal á un teterreno dejado para la vía pública al reconstruir la fachada de la casa número 2 de la calle de Ollerias.

Se concedió à Joaquin Garcia Martinez una pensión de 26 reales por término de 6 meses para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Dada cuenta de un oficio del Ilustrisimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se habilite un solo Lazareto provisto de personal y menage necesario, á causa de las dificultades con que tropieza el Municipio, se resolvió esperar el informe que han de emitir los facultativos titulares, con relación al vivero provincial, á fin de resolver en definitiva, lo que deba hacerse en este asunto.

A fin de que los aforos de los depósitos de comercio, vino y aceite que han de practicarse en esta ciudad en el dia 30 del corriente mes se ejecuten con la mayor actividad posible, se decidió que á la Comisión permanente de consumos, se agreguen los Sres. D Patricio Sáenz y D. Eusebio Ruiz y los empleados de la Secretaría que se juzguen necesarios.

Sin perjuicio de lo que se resuelva acerca de la alzada interpuesta en la Delegación de Hacienda pública de la provincia sobre la subasta de consumos y de la que, en su caso, se elevará al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda suspender á todos los empleados del Ramo, desde el día 1.º de Julio próximo en que, con harto sentimiento de la Corporación, cesará de pagar los haberes de dichos funcionarios.

Leida, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios y leida la memoria de los principales

últimos años económicos, se aprobó por unanimidad, acordando se imprima y distribuya para conocimiento de los habitantes de esta población.

Sesión extraordinaria del dia 29.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Vista una comunicación del señor Delegado de Hacienda pública de esta provincia correspondiente al día 27 del mes actual, y considerando el Ayuntamiento que no puede prescindir de sus legitimos derechos en asuntos de tanta importancia como es el del arriendo de los derechos de consumos, accrdó entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por si el mismo Sr. Delegado no admite la súplica que se le dirija para la reposición de la providencia dictada en primera instancia, á causa de los uefectos de que se adolece el expediente instruido en dicha dependencia

Sesión extraordinaria del dia 30.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta ante-

Dada cuenta de una exposición suscrita por D. Bernabé Monforte y D. Santiago Viguera. rematantes de consumos de esta ciudad pidiendo ar Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ordene al Ayuntamiento les ceda por su justo precio, los Fielatos y demás útiles indispensables para que el servicio se practique con toda regularidad y sin lesión de los intereses procomunales, se acordó por unanimidad devolver informado el referido escrito, manifestando que la Corporación municipal no puede acceder à los deseos de los arrendatarios, por oponerse á ello las disposiciones consignadas en el Real decreto del dia 4 de Enero de 1883.

Logroño 14 de Julio de 1885.-Anse'mo Torralbo .--- V.º B.º El Alcalde, José Rodriguez Paterna.

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios. se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamieuto en el mes de Junio último, acordando se remita al Illino. Sr. Gobernador civil de la provincia para an inserción en el «Boletin oficial». actos administrativos de los cuatro como determina el art. 109 de la ley

de 2 de Octubre de 1877.-El Presidente, José Rodríguez Paterna .--P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, Secretario.

Anuncios particulares.

IMPORTANTE Á LOS

AYUNTAMIENTOS.

Novisima instrucción para el impuesto de consumus. Folleto de cerca de 200 páginas de papel de hilo y esmerada impresión, que contiene el reglamento de 16 de Junio último, relativo á la Administración y cobranza de dicho arbitrio y las tarifas de artículos y precio de entrada para toda clase de pueblos.

PRECIO 1 PESETA.

Los pedidos, acompañados de ! su importe en libranza ó sellos de correo, se harán á la imprenta de este periódico oficial.

Con arreglo al modeio que se

inserta en el número trece, hemos hecho una tirada de

HOJAS DE MATRICULA

tan necesarias y urgentes á los municipios, que cederemos á 10 céntimos cada una y 8 si el número excede de 20.

VENTAS.

Se vende un molino que consta de dos piedras y un trujal para eceite, todo en una posesión, en el término de Albelda.

Para más detalles dirigirse á su dueño D. Mauricio Sáenz calle Mayor, 75, Logroño.

Se vende una máquina de vapor semifija de 10 caballos, traida de una de las mejores fábricas inglesas en el año 1884: se ha hecho uso de ella solo algunos dias habiendo dado muy buen resultado. De sus buenas condiciones puede enterarse el que desee comprarla en el pueblo de Jeza de Alava, pues está armada y en disposición de hacerlauncionar. Su dueño D. Victor Diaz de dicho pueblo dará detalies y precios.

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGRONO

Dia 4 de Agosto de 1885.

Temperatua	a r	náx	iii	ia a	ıl s	ol		•	_		·	8				38.8
Idem		i	d.	á	la	so	mb	ra	***		22	*		¥23 € 05		28'
Temperatur	a r	nín	im	a a	l ai	re.	2	50.00	10#77	- E				•	. 1	14%
Idem		i	1.	1	al 1	efic	ecto	r.		5	:	2		•		12
ALTURA E	AR	0-1	á	las	9 0	le l	a n	añ	ans	Ł.			SN ® 3	•		726
METRIC.	Α.									•	<u> </u>		•		•	726
VIENTO.	¥		á	las	90	le l	a m	añ	ana	e Energy		*	37.65	(•)	•	N.calma N fuerte
		5000	a	las	ა ^ი	ie i	a ta	rae	3.	5 5	•	٠	•	•	•	Despeja
ESTADO										l.	•	•			•	nuboso.
CIBLO.				las	3 (ie l	a t	ard	e.	(/ •)	S#15	i.e	•	•	•	1.0
Agua e zap	ora	da		•		•		•				٠	•	•	2.000	2.97
Ozono.	3 #			(:•)0		10	808	300	*			(300)			•	2.91
Lluvia.	٠	919 (#	•	•	•	•	9	119	•	*		٠	•	•		4
																Martin